

DECRETO № 500 .-

CASTRO, 06 de Noviembrfe del 2015.-

VISTOS: El Oficio N° 797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos, la Sesión Ordinaria N° 39 del 10.12.2013, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2014, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE, al Señor JULIO ALVARADO SALDIVIA, R.U.T N°11.252.893-8, la suma de \$430.000, IVA incluido. Por realizar trabajos de arreglos y reparaciones dependencias Municipales. Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, articulo N° 8 letra g), y del reglamento, art. 10., N°8, contratación inferior a 10 Utm.-Valor UTM \$43.499.-

El presente gasto se imputará a la cuenta N° 22.06.001.005 del Presupuesto Municipal vigente.-

ARCHÍVESE. ~

DANTE MONTIEL VERA SECRETARIO

- Dirección de Adm. y Finanzas

Archivo "13".

- Dom.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y

NELSON AGUILA SERPA ALCALDE